

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **13 del mes de junio del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN258/2025** con Concurrencia del Comité para la contratación de la **“PÓLIZA INTEGRAL DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRITICA EN LOS CENTROS DE DATOS DEL GEJ”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; la C. Faviola Ramírez García, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace del conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

1. Página 36, Anexo Técnico, Punto 7 Obligaciones de los participantes. Solicitan presentar carta de distribuidor autorizado del fabricante en Mexico por lo menos de dos de las marcas de ups que solicitan en el servicio. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

R.- No se acepta su propuesta, apegarse a las bases. En la página 24 de las bases se relaciona las diferentes marcas de UPS que forman parte de la póliza. Cada licitante podrá presentar a su elección carta de al menos dos de las marcar relacionadas, por lo que no se limita participación de marca alguna.

2. Página 36, Anexo Técnico, Punto 7 Obligaciones de los participantes. Solicitan presentar carta de distribuidor autorizado del fabricante en Mexico de la solución de reemplazo de racks propuesto. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

R.- No se acepta su sugerencia favor de apegarse a las bases. Las cartas solicitadas deben corresponder al fabricante de racks propuestos por el licitante, por lo que no se limita participación de marca alguna.

3. Página 36, Anexo Técnico, Punto 7 Obligaciones de los participantes. Solicitan presentar carta de distribuidor autorizado del fabricante en Mexico del BMS. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales

R.- No se acepta su propuesta, apegarse a las bases. Las cartas solicitadas deben corresponder al fabricante de la solución BMS propuesta por el licitante, por lo que no se limita participación de marca alguna.

4. Página 36, Anexo Técnico, Punto 7 Obligaciones de los participantes. Solicitan una Certificación de Inteligencia Artificial GenIA, esta certificación está orientada al perfil de una empresa en particular la cual será la única que cumplirá técnicamente con este punto. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

R.- No se acepta su solicitud, apegarse a las bases. Se reitera que todo licitante deberá acreditar, de manera documental y suficiente, su capacidad técnica para proponer diseños de Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) con componentes de Inteligencia Artificial Generativa (GenIA).

5. Página 37, Anexo Técnico, Punto 7 Obligaciones de los participantes. Solicitan una Certificación de ATD por parte de Uptime, esta certificación está orientada al perfil de una empresa en particular la cual será la única que cumplirá técnicamente con este punto. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

R.- No se acepta su solicitud, apegarse a las bases. Se reitera que todo licitante deberá acreditar, de manera documental y suficiente, su capacidad técnica y experiencia en centros de datos.

6. Página 37, Anexo Técnico, Punto 7 Obligaciones de los participantes. Presentar copia de ingenieros certificados en la plataforma propuesta por lo menos cuatro en diseño de cableado estructurado, cuatro de instalación de cableado estructurado, dos de especialistas en fibra óptica. Este requerimiento está orientada al perfil de una empresa la cual será la única que cumplirá técnicamente con este punto. Lo anterior tiene como efecto limitar el proceso de competencia, así como una libre y mayor participación. Respetuosamente solicito a la convocante, de conformidad con el Apartado II, Artículo 59 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATOS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS detalle los bienes desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren determinar el objeto y alcance de la contratación, estos documentos se consideren como opcionales.

R.- No se acepta su solicitud, apegarse a las bases. Se reitera que todo licitante deberá acreditar, de manera documental y suficiente, su capacidad técnica y experiencia en diseño de cableado estructurado y soluciones de fibra óptica.

7. Con relación al Anexo 1 (Técnico), apartado 7 "Obligaciones de los Participantes", contenido en la página 36 de 55 de las Bases del presente procedimiento licitatorio, se solicita atentamente a la convocante que, de manera clara, fundada y motivada, indique: ¿Cuál es la necesidad específica que justifica la exigencia de contar con especialistas que ostenten las certificaciones señaladas en los puntos 5, 6, 8 y 9 del citado Anexo, así como cuáles serán las actividades exclusivas que deberán realizar dichos especialistas durante la ejecución del contrato? Lo anterior, con el objeto de evitar ambigüedades en la interpretación de los requisitos técnicos, garantizar condiciones de equidad entre los participantes, y permitir el debido análisis, planeación y costeo de los recursos humanos requeridos.

R.- En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

III.- Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.



De lo anterior, se advierte que la pregunta no es pertinente y la convocante no está obligada a responder, en virtud que no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta, en consecuencia, se solicita al licitante apegarse a bases.

8. Con fundamento en los principios de equidad, transparencia y legalidad que rigen los procedimientos de contratación pública, y con el objeto de contar con los elementos necesarios para la adecuada integración y costeo de nuestra propuesta, respetuosamente solicito se sirva atender la siguiente petición:

En relación con el Anexo 1 (Técnico), apartado 7 "Obligaciones de los Participantes", punto 2, contenido en la página 36 de 55 de las Bases del presente procedimiento licitatorio, se establece como requisito la presentación de dos cartas de fabricante correspondientes al menos a dos de las marcas de UPS a las que se les dará servicio.

Considerando que en el presente procedimiento se incluye la atención a cinco marcas distintas de UPS, y que únicamente se exige de forma obligatoria la presentación de cartas de dos fabricantes, se advierte una asimetría en los requerimientos de especialización, toda vez que para otros componentes de la infraestructura de la Convocante —como lo son Gabinetes y Cableado— sí se requiere de manera obligatoria la presentación de certificaciones y especializaciones específicas.

En este sentido, y con la finalidad de entender el criterio técnico y normativo detrás de dicha diferenciación, así como para poder costear adecuadamente los servicios especializados solicitados, respetuosamente se solicita a la Convocante:

¿Cuál es la razón técnica y/o normativa por la cual no se exige de forma obligatoria carta del fabricante que acredite la competencia técnica del participante para brindar servicio a todas las marcas de UPS requeridas, tratándose de uno de los componentes más críticos dentro de la infraestructura tecnológica de los Centros de Datos?

Se formula la presente solicitud en aras de garantizar el principio de certeza, así como condiciones de equidad y libre concurrencia para todos los participantes.

R.- No se acepta su solicitud, apegarse a las bases. La licitante puede presentar todas las cartas de los fabricantes involucrados, la convocante solicita una cantidad mínima para permitir más participación.

9. Con fundamento en los principios de equidad, transparencia y legalidad que rigen los procedimientos de contratación pública, y con el objeto de contar con los elementos necesarios para la adecuada integración y costeo de nuestra propuesta, respetuosamente solicito se sirva atender la siguiente petición.

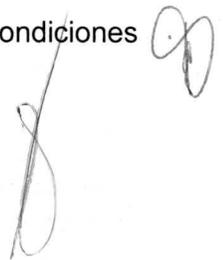
En relación con el Anexo 1 (Técnico), apartado 7 "Obligaciones de los Participantes", contenido en las Bases del presente procedimiento licitatorio, se establecen requisitos específicos para la atención de servicio preventivo para equipos de aire acondicionado de diversas marcas.

Considerando que en el presente procedimiento se incluye la atención a múltiples tecnologías críticas en los centros de datos, se advierte que los requerimientos de especialización no son homogéneos en comparación con otros componentes críticos que atiende proyecto.

En este sentido, y con la finalidad de entender el criterio técnico y normativo detrás de dicha solicitud de requisitos, así como para garantizar una adecuada planeación de los servicios solicitados, respetuosamente solicitamos a la Convocante nos indique:

¿Cuál es la razón técnica y/o normativa por la cual no se establecen requisitos de especialización homologados (en conocimiento técnico) para los equipos de aire acondicionado, incluyendo cada una de las marcas contempladas, si estos son componentes esenciales para el correcto funcionamiento de la infraestructura del centro de datos?

Se formula la presente solicitud en aras de garantizar el principio de certeza, así como condiciones de equidad y libre concurrencia para todos los participantes.



R.- No se acepta su solicitud, apegarse a las bases. El licitante puede presentar todas las cartas de los fabricantes involucrados, la convocante solicita una cantidad mínima para permitir más participación.

10. En relación con el Anexo 1 (TÉCNICO), apartado H "Plataforma de monitoreo e integración de equipos en una sola plataforma (BMS)", contenido en las páginas 31 y 32 de 55 de las Bases del presente procedimiento licitatorio, se establece que deberá suministrarse el hardware y software necesarios para la implementación de un sistema integral de monitoreo, automatización y control.

En ese sentido, se solicita respetuosamente se aclare lo siguiente: ¿Debe entenderse que el sistema BMS requerido será adquirido en propiedad por la Convocante y permanecerá en su poder al término de la vigencia de la póliza, o se trata únicamente de una solución bajo modalidad de arrendamiento durante dicho periodo? Lo anterior, con el propósito de definir correctamente el esquema técnico, jurídico y financiero de nuestra propuesta, así como los derechos y obligaciones derivados de la implementación del sistema.

R.- Será como servicio y al final del contrato si así se desea la licitante podrá donar a la convocante la infraestructura propuesta e instalada.

11. Respetuosamente solicito se me informe cuál es el techo presupuestal asignado a la presente licitación

R.- En apego a lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

III.- Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

De lo anterior, se advierte que la pregunta no es pertinente y la convocante no está obligada a responder, en virtud que no tiene relación directamente con aclaración y/o duda alguna, respecto del alcance de las bases que sirvan para la formulación de su propuesta, en consecuencia, se solicita al licitante apegarse a bases.

MTNET Services S.A. de C.V.

12. Página 36, apartado 7, punto 2. Solicitan: El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado del fabricante en México por lo menos dos de las marcas de ups que solicitan el servicio. La carta deberá estar vigente, original. En nuestro caso, uno de los fabricantes solo emite cartas originales con firma digital certificada. Solicitamos a la convocante acepte este tipo de documentos siempre y cuando se presente adjunto a la carta, el Certificado de firma. ¿Se acepta la propuesta?

R.- Se acepta por tratarse de una firma digital certificada, la convocante se reserva el derecho de verificar la validez del documento.

13. Página 45, Anexo 8. Referente a la estratificación de empresas en micro, pequeña y mediana, en nuestro caso se sobrepasan los topes para clasificar en estos rangos. Para cumplir con el anexo mencionado, será suficiente presentar un escrito donde manifestemos que no nos apegamos a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 68 de la ley por exceder los parámetros establecidos. ¿se acepta la propuesta?

R.- En caso de sobrepasar los topes estipulados, favor de señalar que se trata de una empresa "Grande".

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN258/2025** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:15 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Faviola Ramirez Garcia

Representante de la Unidad Centralizada de
Compras